



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCION DECANAL N.º 64 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 31 de enero de 2019. Visto el Expediente N° 03124-FCE-2018 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, el Certificado de Incapacidad temporal para el Trabajo de don JOSÉ LUIS BENDEZÚ VELARDE, adjunta Certificado Médico N° 1001161.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional mayor de San Marcos Artículo 165°.- Los profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala numeral h) regula la licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza sujeto al reglamento respectivo, que la Ley Universitaria N° 30220 Artículo 88° numeral 88.13 señala los docentes gozan de otros derechos que dispongan los órganos competentes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272 y el TUO de la Ley 27444 Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo numeral 1.3. Principio de impulso de oficio señala las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, con Expediente N° 03124-FCE-2018 de la Unidad de Trámite Documentario y archivo se solicita Licencia por incapacidad temporal para el trabajo a Don José Luis Bendezú Velarde, periodo del 19 de marzo al 08 de abril del 2018.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N°. 30220.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, en vía de regularización, la licencia por enfermedad a Don **JOSÉ LUIS BENDEZÚ VELARDE**, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, ocurrido del 19 de marzo al 08 de abril del 2018.
2. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para Ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. EDDWARD JOSÉ HUAMAN GIL
Director Administrativo (e)



Mg. HOOVER RIOS ZUTA
Decano

